

En primera subasta, el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.531.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-18-230/97, al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Se hace constar que el presente servirá de notificación al demandado, para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13 o piso cuarto, puerta tercera de la casa números 76 y 78 de la calle Rosellón, de Hospitalet de Llobregat, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y recibidor. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados y linda: Al frente, este, con la calle Rosellón; al fondo, oeste, con la vivienda primera del mismo piso; a la derecha entrando, norte, con la vivienda segunda, patio de luces y escalera, y a la izquierda, sur, con don Enrique Gavaldá. Cuota: 5,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, en el tomo 1.576, libro 282 de la sección primera, folio 145, finca número 19.374-N, inscripción tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 17 de marzo de 1998.—El Secretario.—20.610.

HUELVA

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 205/91, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Rey Cazenave, contra don José María García García y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.—Tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de junio de 1998 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017020591, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo la parte demandante podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana. Casa número 5 de la barriada de San Bartolomé, en Rociana del Condado; que linda: Por la derecha de su entrada, con calle sin nombre, con una superficie de 187 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.296.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en la calle Arolas, número 32, de Rociana del Condado, con una superficie de 187 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.491.200 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—20.553.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 116/1997, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Doroteo Iglesias Izquierdo y doña Carmen Fernández Osorio, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca urbanizable del término de Cedillo del Condado, al sitio de La Serna, hoy carretera de Cedillo del Condado a Lominchar, kilómetro 15,5, con una superficie de 9.394 metros cuadrados. Sobre dicha finca se encuentra construida una nave industrial diáfana de 300 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.433, libro 59, folio 122, finca 4.241, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 21 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.915.380 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 30 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—21.566.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Manuel Santiago Martínez Gutiérrez y doña Esperanza Lausín Train, en reclamación de cantidad de 1.559.513 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 9 de julio, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 4869000018032397, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 45 áreas, en el catastro en parte de las parcelas 114 y 115 del polígono 14.

Su valor (a efectos de subasta), 1.013.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.869, folio 13, finca 11.026.

2. Campo de secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 40 áreas.

Su valor (a efectos de subasta), 900.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.807, folio 171, finca 10.717.

3. Campo de secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 86 áreas 70 centiáreas.

Su valor (a efectos de subasta), 1.954.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.807, folio 172, finca 10.718.

4. Viña secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 64 áreas 36 centiáreas. Se comprende con esta finca, según el título, una mitad indivisa de la cabaña que queda enclavada en la finca colindante de don Manuel Martínez Gutiérrez.

Su valor (a efectos de subasta), 1.450.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.483, folio 130, finca 7.271.

5. Campo de secano, en la partida de Cabezo Ubones, de 63 áreas, en el catastro, parcela 110 del polígono 14.

Su valor (a efectos de subasta), 1.645.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.483, folio 194, finca 7.303.

6. Y viña secano en la partida de Cabezo Ubones, de 1 hectárea 77 áreas 4 centiáreas. Es parte de la parcela 116 del polígono 14. Se comprende con esta finca, según el título, una mitad indivisa de la cabaña que queda enclavada dentro del mismo.

Su valor (a efectos de subasta), 3.673.000 pesetas.

Inscripción al tomo 1.472, folio 17, finca 7.100.

Dichas fincas se encuentran ubicadas en el término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 1 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—20.541.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Bañeza (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/97, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Bécara Fuentes, contra don José Luis Seco Mondoruza, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 1.010.000, la finca número 1, y 14.140.000 pesetas, la finca número 2, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 25 de junio de 1998, a las trece horas. Y la tercera, el día 27 de junio de 1998, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar por el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de ese Juzgado número 216000018022397.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Solar, en término de Genestacio de la Vega, Ayuntamiento de Quintana del Marco, en la calle del Medio, de 176 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, doña Plácida Rubio Rubio; izquierda, la que a continuación se describe de este mismo propietario, y fondo, don Antonio Alija Alija.

Inscripción: Tomo 1.392, libro 47, folio 178, finca número 6.017.

2. Urbana.—Casa de planta baja y alta, con cuartos, paneras y patio, en término de Genestacio

de la Vega, en la calle del medio, de 1.008 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 100 metros cuadrados a cuartos y panera y el resto al corral o patio. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, don Antonio Alija Alija y antes descrita; izquierda, doña Ramona Almazán Merillas, y fondo, don Baudillo Rubio Rubio.

Inscripción: Tomo 1.392, libro 47, folio 179, finca número 6.018.

Dado en La Bañeza a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—20.534.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia).

Hace saber: que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 275/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Alfonso Martínez González, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 6. Vivienda de tipo D, en primera planta del edificio de que forma parte, sito en término municipal de Mazarrón, en la barriada del Puerto, con fachada principal a la calle Virgen de la Fuensanta y otras a calle Poetisa Josefa Lorente y prolongación calle Virgen de la Fuensanta. Tiene una superficie útil de 51 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en la vivienda o este, ascensor, patio C y vivienda tipo G, de su misma planta; fondo, calle de situación; izquierda, vivienda tipo C y patio B, y frente, rellano de acceso, patio B, ascensor y patio C. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.491, libro 424, folio 13, finca número 36.784. Su valor según peritación es de 5.780.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, al día 21 de julio de 1998, a las once diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.780.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 275, año 1996.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de